

PANAMA CAR RENTAL S.A. R.U.C. 419758-1-427175 DV 97 PANAMA REPUBLIC OF PANAMA, (507) 236-6785

Date: 12/10/2023

Open Emp.# SHARON

SHARON

VICTOR JOSE CALDERON BONICHE LAS ACACIAS CALLE H CSA Cust No: 1406584 PANAMA, DL#: 88701104 (683) 433-30 07/04/2026 CONSORCIO HPH JOINT VENTURE		Fechas del Contrato No. de Contrato/Factura	No. de Contrato/Factura	
		RA Out: 11/10/2023 20.21 LEASING APO5195772 RA In: 12/10/2023 20.01 CORP		
		Informacion del Vehículo Tarifa y otros Cargos		
- NO ADDITIONAL DRIVERS -		Veh.#: SON-44 PANAPASS: 01017913-A2 Lic.#: EG4577 Descripcion: CONS HPH: Hourly - EFAR HPH 11.67 hour	Charges	
ONLY AUTHORIZED RENTERS MAY DRIVE THE CAR. COMPANY: CONSORCIO HPH JOINT VENTURE RUC 8-NT-2-750572 DV 57 INTERNACIONAL BUSINESS PARK (507) 631-9-47 PO#: GA1866 RO#: OC GA1866		2023 KIA SONET CONS HPH: Daily- EFAR CONS HPH67 day	.00	
		VEHICLE ONLY ALLOWED IN PANAMA PCM MES 30 @ 5.00 day COBERTURA COMPLETA3DEDUC3EDŒ day Subtotal of Other Charges	150.00 150.00 300.00	
Destination: X Source: 300 300-03 MERLY D.		Total Charges	650.00	
Coberturas		Payment Information Billed DB TCP01023 Total Due	650.00 650.00	
I have DECLINED BASIC PROTE I have DECLINED STANDARD P I have DECLINED PREMIUM PR I have DECLINED SLI I have DECLINED CCA I have DECLINED PPC	ROTECTION	DB 650.00		

Todo vehículo devuelto en condiciones distintas a las entregadas (sucio profundo como: lodo, arena, manchas en los asientos, pelo de animal y malos olores como cigarrillo, alimentos o asientos húmedos, entre otros) estará sujeto a un cargo extra de hasta \$150.

- El auto debe ser devuelto con el tanque de combustible al mismo nivel en que fue entregado y con el tipo de combustible correcto.
- No permitir que personas no autorizadas en el contrato conduzcan el vehículo, de lo contrario las coberturas pierden validez automáticamente. Si la devolución del auto la realiza un conductor no autorizado se realizará un cobro de \$250 al cierre del contrato.
- El vehículo debe ser devuelto con el contrato de arrendamiento y la papeleta de revisión de lo contrario existirán demoras en el proceso de cierre.
- Prohibido utilizar el vehículo fuera del territorio nacional y subarrendarlo.
- A fin de validar cualquiera de las coberturas compradas en este contrato de alquiler, el cliente debe obtener el parte policivo de la colisión emitido por la autoridad del tránsito, notificando lo ocurrido a la arrendadora dentro de las 12 horas posteriores al hecho.
- Todas las coberturas serán invalidadas en casos de exceso de velocidad comprobado por el sistema de posicionamiento global, (GPS) y de acuerdo con las normas de transito vigentes en el país.
- Si se rechazan las coberturas de colisión ofrecidas por el agente de rental en el counter, se autoriza plenamente a Panama Car Rental, S.A. (Dollar Car Rental) a cargar a su tarjeta de crédito, todos los daños, interrupción del trabajo y gastos administrativos razonables, en caso de colisión o eventualidad no cubierta.
- Los clientes que no deseen incluir un paquete de peaje Panapass a su contrato de alquiler y utilicen los peajes, se les cargará el consumo del peaje y un cargo administrativo de \$40.
- Si no se realiza extensión al contrato de alquiler luego de 48 horas, la empresa realizará un cargo diario de \$20 por día de overdue y las coberturas perderán su validez
- Los clientes de aseguradoras podrán conducir el auto de alquiler únicamente por días aprobados por su aseguradora. En caso de devolver el auto luego de la fecha estipulada, el cliente deberá cancelar los días adicionales a la arrendadora, así como todo cargo extra como panapass, combustible, daños inferiores al deducible, entre otros.

Queda entendido y aceptado por el arrendatario que el precio pactado en este contrato de arrendamiento incluye un kilometraje libre de 150 Km por día, la empresa se reserva el derecho de cobrar hasta 0.25 centavos por Km adicional.

Con la firma de este contrato autorizo a Panama Car Rental S.A. (Dollar Rent a Car) a consultar, verificar, transitar y actualizar con mi total consentimiento, mi historial de crédito (Art. 40 Ley 24) según declaración Jurada.

Facturación por computadora, autorizada por la DGI, Resolución 201-9318, del 8 de septiembre de 2011

Con la firma de este contrato reconozco que he leído y estoy de acuerdo con todas las clausulas y condiciones escritas en el porta contrato o jacket que es parte integral de este contrato de arrendamiento y certifico que toda la información que he suministrado es verdadera.

Deducible pol Nobo b/. 2,000.00	
	Conductor Principal (firma)
	Conductor Adicional (firma)

Deducible par Roba B/ 2 500 00